



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9882

Miércoles 30 de Noviembre de 2005

Edición de 47 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.423 - Dto. Nº 2067/05 - Establécense a Partir del 1º de Septiembre de 2005 los Indices para el Personal Docente. Apruébase el Texto Ordenado del Anexo I de la Ley 5304 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1901, 1997, 2007, 2010, 2040, 2044, 2046, 2051, 2052, 2053 y 2054 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2005 - Res. Nº 258, 260 a 264, 266 a 269, 271, 276 a 283 7-11
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2005 - Res. Nº 237, 238 y 240 11-12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2005 - Res. Conj. Nº 270 y 018 12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2005 - Disp. Nº 45 12

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Acuerdos Nº 389, 406 a 415 12-19

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Dictamen Nº 240 a 243 19-20

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 18600 a 18699 20-34

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.399/04 34-35
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.077/03 35-36
Adjudicación - Expte. Nº 104.036/50 36-37
Adjudicación - Expte. Nº 84.781/45 37-38
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.234/04 38-39

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 39-47

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9878 de Fecha, 24 de Noviembre de 2005 47

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

ESTABLECENSE A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2005 LOS INDICES PARA EL PERSONAL DOCENTE. APRUEBASE EL TEXTO ORDENADO DEL ANEXO I DE LA LEY 5304

LEY Nº 5.423

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Establécense a partir del 1º de setiembre de 2005, los índices para el Personal Docente en los cargos enunciados en el Anexo I que es parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar y adecuar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 3º.- Apruébense las codificaciones e índices de situaciones particulares, que como Anexo II es parte integrante de la presente Ley.

Artículo 4º.- Los Índices establecidos en el Anexo II de la presente Ley, para los cargos de Maestros Especiales que revisten el régimen de doce (12), quince (15) y dieciocho (18) horas cátedra, se aplicarán a todos aquellos docentes que sean designados a partir de la fecha de vigencia de la presente norma, no pudiendo en ningún caso aplicarse en forma retroactiva respecto de los nombramientos ocurridos en dichas categorías con anterioridad a su entrada en vigencia.

Artículo 5º.- Apruébase el texto ordenado del Anexo I que forma parte de la Ley Nº 5.304 con las modificaciones introducidas por la presente norma.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 2067/05.

Rawson, 24 de Noviembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se establece a partir del 1º de setiembre de 2005, los índices para el Personal Docente, se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar y adecuar las partidas presupuestarias necesarias, se aprueban las codificaciones e índices de situaciones particulares, se establece que dichos índices se aplicarán a todos aquellos docentes designados a partir de la fecha de su vigencia, no pudiendo en ningún caso aplicarse en forma retroactiva y se aprueba el texto ordenado del Anexo I que forma parte de la Ley 5304 con las modificaciones introducidas; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de noviembre de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5423
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
 HAYDÉE MIRTHA ROMERO
 Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

ANEXO I

CAR GO	NOMBRE	INDICE
0-01	Supervisor Técnico General	2.61
0-02	Supervisor Técnico Seccional	2.52
0-03	Secretario de Supervisor Técnico General	2.52
0-04	Director de Perfeccionamiento Docente	2.43
0-15	Supervisor Escolar de Materias Especiales	2.43
0-19	Gabinetista con 35 hs. Semanales	1.86
0-20	Gabinetista con 20 hs. Semanales	1.1
1-01	Supervisor Escolar Esc. Común	2.43
1-04	Vicedirector J/C	1.62
1-07	Director 2da Categoría	1.5
1-06	Director 1ra. Categoría Escuela Común	1.5
1-08	Vicedirector Esc. Común	1.39
1-10	Director 3ra Categoría	1.5
1-11	Maestro de Año Escuela Común	1
1-12	Maestro Especial Escuela Común (12 hs)	0.76
1-13	Maestro Bibliotecario	1.79
1-14	Director de Biblioteca	2.08
1-15	Maestro de Año 3er. Ciclo E.G.B.	1.13
1-16	Maestro Secretario	1
2-01	Supervisor Escolar c/ Internado y Albergue	2.43
2-06	Director 1ra. Categ. Esc. c/ Internado y Albergue	2.26
2-07	Director 2da. Cat. Esc. c/Internado y Albergue	2.09
2-08	Vicedirector Esc. c/ Internado y Albergue	2.04
2-10	Director 3ra. Cat. c/Internado y Albergue	2.08
2-11	Maestro de Año c/Internado y Albergue	1.18
2-12	Maestro Esp.Esc. c/Int. y Alb / M. E. c/18 hs	1
3-05	Director 1ra. Cat. Esc. Jornada Completa	2.08
3-06	Director 1ra. Cat. J/C Esc. Común	2.08
3-07	Director 2da. Categoría J/C	1.95
3-08	Vicedirector Esc. J/C	1.39
3-10	Director 3ra. Cat. J/C Esc. Común	1.89
3-11	Maestro de Año J/C	1.57
3-12	Maestro Esp. Esc. J/C / Maestro Espec. 15 hs.	0.9

3-13	Maestro de Orientación y Tutoría	1.16
3-14	Vicedirector de 3er Ciclo EGB	1.48
5-01	Supervisor Escolar Hospitalario y Domiciliario	2.43
5-02	Director 1ra. Cat. J/C Esc. Hosp. y Domic.	2.08
5-03	Director 2da. Cat. J/C Esc. Hosp. y Domic.	1.95
5-05	Director 3ra. Cat. J/C Esc. Hosp. y Domic.	1.89
5-06	Director 1ra. Cat J/S Esc. Hosp. y Domic.	1.5
5-07	Director 2da. Cat. Esc. Hosp. y Domic.	1.5
5-08	Vicedirector Esc. Hosp. Domiciliaria	1.39
5-10	Director 3ra. Cat. Esc. Hosp. y Domic.	1.5
5-11	Maestro de Año Esc. Hosp. y Domiciliaria	1
5-12	Maestro Especial Esc. Hosp. y Domiciliaria	0.94
5-15	Maestro de Año 3er. Ciclo EGB Esc. Dom./Hosp.	1.08
6-01	Supervisor Escolar Escuela Adultos	2.43
6-02	Director 1ra. Cat. J/C Esc. Adultos	2.08
6-03	Director 2da. Cat. J/C Esc. Adultos	1.95
6-05	Director 3ra. Cat. J/C Esc. Adultos	1.89
6-06	Director 1ra. Cat.	1.5
6-07	Director 2da. Cat. Esc. Adultos	1.91
6-08	Vicedirector Escuela Adultos	1.39
6-10	Director 3ra. Cat. Esc. Adultos	1.5
6-11	Maestro de Año Esc. Adultos	1
6-12	Maestro Especial Esc. Adultos	0.9
7-01	Supervisor Escolar Esc. Especial	2.43
7-02	Director 1ra. Cat. J/C Esc. Especial	2.08
7-03	Director 2da. Cat. J/C Esc. Especial	1.95
7-05	Director 3ra. Cat. J/C Esc. Especial	1.89
7-08	Vicedirector Esc. Especial	1.39
7-09	Maestro de Año J/C Esc. Especial	1.57
7-11	Maestro de Año Esc. Especial	1
7-12	Maestro Especial Esc. Especial	0.94
8-01	Supervisor Escolar Esc. Nivel Inicial	2.43
8-02	Director 1ra. Cat. J/C Esc. Educación Inicial	2.08
8-03	Director 2da. Cat. J/C Esc. Educación Inicial	1.95
8-05	Director 3ra. Cat. J/C	1.82
8-06	Director 1ra. Cat.	1.5
8-07	Director 2da. Cat. J/S Esc. Nivel Inicial	1.91
8-08	Vicedirector Esc. Nivel Inicial	1.39
8-09	Maestro de Año J/C Esc. Nivel Inicial.	1.57
8-10	Director 3ra. Categoría Nivel Inicial	1.5
8-11	Maestro de Año Esc. Nivel Inicial	1
8-12	Maestro Especial Esc. Educación inicial	0.92
9-04	Supervisor General / Secr. Técnico Docente	2.61
9-07	Supervisor Técnico	2.43
9-13	Director de 1ra. Media y Polimodal	2.08
9-14	Director de 2da. Media y Polimodal	1.95
9-15	Director de 3ra. Media y Polimodal	1.89
9-16	Vicedirector de 1ra. Media y Polimodal	1.48
9-17	Vicedirector de 2da. Media y Polimodal	1.48
9-18	Vicedirector de 3ra. Media y Polimodal	1.48
9-19	Regente de 1ra. Media y Polimodal	1.48
9-20	Regente de 2da. Media y Polimodal	1.48
9-21	Regente de 3ra. Media y Polimodal	1.48
9-25	Jefe Gral. Ens. Práct. de 1ra. Media y Polimodal	1.48
9-26	Jefe Gral. Ens. Práct. de 2da. Media y Polimodal	1.48
9-27	Jefe Gral. Ens. Práct. de 3ra. Media y Polimodal	1.48
9-28	Secretario de 1ra. Media y Polimodal	1.3
9-29	Secretario de 2da. Media y Polimodal	1.21
9-30	Secretario de 3ra. Media y Polimodal	1.16
9-34	Maestro de Ens. Práct. J. Sección Med. y Polimodal	1.05
9-35	Maestro de Enseñanza Práctica	0.95
9-43	Bibliotecario Media y Polimodal	1.15
9-44	Preceptor de Media y Polimodal	0.9
9-54	Director de Instituto Superior	2.17
9-56	Regente de Instituto Superior	1.61
9-57	Secretario de Instituto Superior	1.51
9-58	Bibliotecario Instituto Superior	1
9-59	Bedel de Instituto Superior	0.88
HMED	Horas Cátedra Nivel Polimodal	0.05
HSUP	Horas Cátedra Nivel Superior	0.0588

ANEXO II -CODIFICACIONES E INDICES SITUACIONES PARTICULARES

1-12-12	Maestro Especial Escuela Común 12 Horas	0,76
1-12-15	Maestro Especial Escuela Común 15 Horas	0,94
1-12-18	Maestro Especial Escuela Común 18 Horas	1,00
2-12-12	Maestro Esp.Esc.c/Int. y Albergue 12 Horas	0,76
2-12-15	Maestro Esp.Esc.c/Int. y Albergue 15 Horas	0,94
2-12-18	Maestro Esp.Esc.c/Int. y Albergue 18 Horas	1,00
3-12-12	Maestro Esp. Esc.J/C 12 Horas	0,76
3-12-15	Maestro Esp. Esc.J/C 15 Horas	0,94
3-12-18	Maestro Esp. Esc.J/C 18 Horas	1,00
5-12-12	Maestro Especial Esc.Hosp.y Domiciliaria 12 Horas	0,76
5-12-15	Maestro Especial Esc.Hosp.y Domiciliaria 15 Horas	0,94
5-12-18	Maestro Especial Esc.Hosp.y Domiciliaria 18 Horas	1,00
6-12-12	Maestro Esp. Esc.Adultos 12 Horas	0,76
6-12-15	Maestro Esp. Esc.Adultos 15 Horas	0,94
6-12-18	Maestro Esp. Esc.Adultos 18 Horas	1,00
7-12-12	Maestro Especial Escuela Especial 12 Horas	0,76
7-12-15	Maestro Especial Escuela Especial 15 Horas	0,94
7-12-18	Maestro Especial Escuela Especial 18 Horas	1,00
8-12-12	Maestro Especial Escuela Nivel Inicial 12 Horas	0,76
8-12-15	Maestro Especial Escuela Nivel Inicial 15 Horas	0,94
8-12-18	Maestro Especial Escuela Nivel Inicial 18 Horas	1,00

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1901

28-10-05

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de financiamiento y subsidio parcial, para la ejecución de la Obra «ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE CHOLILA», suscripto el día 09 de febrero de 2005, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Cholita representada por el señor Intendente Municipal Don Héctor Miguel CASTRO, el cual fue registrado al Tomo 7, Folio 111 con fecha 18 de marzo de 2005 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SE-

SENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 152.165,90) en la siguiente partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 1407 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria Inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Finalidad 4 - Función 410 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2005.

Dto. Nº 1997 15-11-05

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, en el SAF 31 - SAF Servicios Públicos, en el SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en el SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 2007 22-11-05

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 70, en el SAF 70 - SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 2010 16-11-05

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el «DIA MUNDIAL DE LA EPOC 2005» - Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, que se conmemora el día 16 de noviembre de 2005.

Dto. Nº 2040 18-11-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE un anticipo diario de hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de alimentación y estadía, que surjan como necesarios para el cumplimiento del Contrato de Locación de Obra, celebrado con el Ing. Quiñónez, José Luis (DNI Nº 12.106.321)).

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con previa autorización del señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 25 - Actividad 1 - UG 11999 - Inciso 3 - P. Principal 7 - P. Parcial 2 - FF 111 - Ejercicio 2005

Dto. Nº 2044 18-11-05

Artículo 1º.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Salud en su Nivel central,

creándose la Dirección Provincial de Maternidad Infancia y Adolescencia y el Departamento Provincial Adolescencia, con dependencia de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Apruébanse las Misiones y Funciones de la Dirección Provincial de Maternidad Infancia y Adolescencia y del Departamento Provincial Adolescencia, y los requisitos para el ejercicio de los cargos, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Déjase sin efecto la designación del doctor GONZALEZ Leandro Ariel (MI Nº 21.797.606 - clase 1970) como Director Asociado Area Atención Médica del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, efectuada por Decreto Nº 1042/04, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor GONZALEZ Leandro Ariel (MI Nº 21.797.606 - clase 1970) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia con dependencia de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - categoría 18 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con el mismo régimen horario y de la misma norma legal.

Artículo 5º.- Abónese al doctor GONZALEZ Leandro Ariel (MI Nº 21.797.606 - clase 1970) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y el cargo de Director de Maternidad, Infancia y Adolescencia con dependencia de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9 Categoría 18 con 40 horas semanales de labor, de la Ley antes citada, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 24 Maternidad e Infancia, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO II

DIRECCION PROVINCIAL DE MATERNIDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

MISION:

Planificar, programas, supervisar, coordinar y evaluar las acciones y programas destinados a la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud de las mujeres, los recién nacidos, los niños y adolescentes, con el objeto de mejorar los niveles de salud que permitan alcanzar un desarrollo humano pleno y sostenido del individuo y su familia; contribuyendo a disminuir la mortalidad materna e infantil.

FUNCIONES:

- Elaborar un diagnóstico de situación anual del sector, y efectuar la programación operativa del período, acorde a los indicadores de salud.
- Identificar grupos poblacionales de riesgo a fin de focalizar acciones.
- Ejecutar, integrar y facilitar la ejecución descentralizada de los programas del área bajo su responsabilidad.
- Coordinar los programas y actividades, con programas y actividades de otros organismos públicos y/o privados cuyo objetivo sea la salud materno infante juvenil y promover estrategias con participación social.
- Participar en la programación de actividades y articular con los programas de otras Direcciones, vinculados a la promoción, prevención y atención de niñas/os, adolescentes y mujeres en edad fértil.
- Proponer y coordinar con las áreas operativas, los niveles de atención y de referencia y contrarreferencia y las condiciones de derivación de los pacientes de su área de responsabilidad.
- Garantizar la oferta de servicios y la calidad de la atención en todas las circunstancias, priorizando las necesidades del paciente.
- Implementar en cada Hospital la estrategia de HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE y EL NIÑO.
- Trabajar en todos los hospitales el concepto de MATERNIDAD CENTRADA EN LA FAMILIA.
- Garantizar las condiciones de MATERNIDAD SEGURA en los Hospitales públicos, en particular en los Niveles de Complejidad VIII, VI y IV.
- Garantizar la maternidad segura para toda la población del Chubut, asegurando el traslado inmediato con vehículos adecuados desde las poblaciones donde no sea razonable cubrir las condiciones obstétricas y neonatales esenciales.
- Garantizar la atención de la embarazada y el neonato de alto riesgo en centros perinatales de 3er. Nivel (propiciando dos Centros regionales para la atención de toda la Provincia).
- Establecer la normatización de los servicios según el concepto de medicina basada en las evidencias.
- Garantizar el seguimiento y análisis de cada muerte infantil o materna en el ámbito de la Provincia.
- Promover y utilizar el Sistema Informático Perinatal en el seguimiento de la tarea y para la toma de decisiones.
- Promover la implementación del Sistema Informático Pediátrico y el Sistema Informático del adolescente para el seguimiento de la tarea y para la toma de decisiones.
- Proponer y coordinar con el área de capacitación, la capacitación continua y en servicio del personal que se desempeñe o realice actividades de Tocoginecología, Neonatología, Pediatría y Adolescencia y otras de su competencia.
- Promover el protagonismo activo del personal y estimular su autonomía y responsabilidad en los desempeños.
- Promover y participar en la elaboración o modificación de toda aquella legislación que permita el cumplimiento de los objetivos previstos.

- Proponer el proyecto de presupuesto del área, que asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos.

DEPENDENCIA**De la Subsecretaría de Programas de Salud.****REQUISITOS PARA EL CARGO**

Poseer título de Médico o Doctor en medicina, Ciencias de la Salud. Con experiencia reconocida en programas de maternidad, Infancia y Adolescencia.

Tener capacidad y experiencia para el trabajo interdisciplinario y coordinación de equipos.

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ADOLESCENCIA**MISION:**

Programar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades destinadas a la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud de los Adolescentes y coordinar la ejecución de las mismas.

FUNCIONES:

- Supervisar la programación y el funcionamiento de los equipos de atención integral de la salud de Adolescentes en la Provincia.
- Ejecutar los programas correspondientes al área.
- Verificar el cumplimiento de las normas y la calidad técnica de las prestaciones, atendiendo a la oportunidad, eficacia, accesibilidad, trato respetuoso a los pacientes y atención integral y personalizada.
- Facilitar la articulación entre los Centros de Atención a Adolescentes y los Servicios del Hospital de referencia: Pediatría, Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Salud Mental, Servicio Social, Salud Bucal, Traumatología, Nutrición, Kinesioterapia, Endocrinología u otros según necesidad.
- Llevar el registro estadístico (S.I.A.) y realizar análisis e inferencias de los datos implementando acciones para mejorar los indicadores de morbimortalidad de la población adolescente.
- Promover y facilitar la información en Salud Sexual y reproductiva, orientación preconcepcional y del embarazo y asesoramiento sobre la anticoncepción y prevención de ITS y SIDA.
- Promover y facilitar actividades de educación para la salud; especialmente educación alimentaria, prevención del consumo de sustancias tóxicas, promoción del autocuidado y la resiliencia.
- Promover y facilitar la atención, derivación adecuada y seguimiento en los casos de violencia familiar, maltrato en adolescentes y abuso sexual.
- Asesorar a los efectores de salud, respecto de la atención de adolescentes y colaborar con las acciones preventivas para adolescentes desarrolladas en los Hospitales Rurales o centros de Salud.
- Promover la formación de jóvenes promotores de salud y la participación de adolescentes en proyectos comunitarios o institucionales tendientes a mejorar la calidad de vida.

- Participar en el seguimiento de todas las muertes ocurridas en mujeres de edad fértil, entre los 10 y 20 años.
- Programar el trabajo en red con instituciones intersectoriales.
- Promover y facilitar actividades de docencia e investigación y capacitación en servicio, para los equipos interdisciplinarios de salud de adolescentes y para el personal de las instituciones educativas u otras instituciones u organizaciones que trabajen con adolescentes.
- Velar por el buen funcionamiento de las instalaciones y equipamiento, gestionar las mejoras y recambios necesarios.
- Participar en los objetivos de todas las áreas de la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia y colaborar en la planificación operativa anual y proponer el presupuesto del área.

DEPENDENCIA

De la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia.

Requisitos para el cargo

Poseer título de Médico/a o Doctor/a en Medicina, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales, con formación reconocida en salud del niño y/o en salud integral del adolescente o experiencia reconocida en programas de adolescencia.

Tener capacidad y experiencia para el trabajo interdisciplinario y coordinación de equipos.

Dto. Nº 2046 **18-11-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Provincia del Chubut y la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación en fecha 02 de agosto de 2005 y protocolizado al Tomo 21, Folio 074 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 02 de noviembre de 2005 y que tiene por objeto apoyar los programas de fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, coordinar políticas dirigidas a las mismas, impulsar la creación y el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a apoyar a tales empresas, las que se denominarán Agencias de Desarrollo Productivo, e integrar dichas Agencias a la red Nacional para facilitar la coordinación entre la Nación, las Provincias y los Municipios.

Dto. Nº 2051 **21-11-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el adelanto del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$) 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentos y alojamiento, surjan del cumplimiento del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de la

Producción y la contratada, señorita María Valeria PUGH (DNI Nº 28.682.248)).

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el Artículo 1º del presente Decreto, deberá contarse previamente con la autorización expresa del Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 25 Actividades logísticas - Actividad 1, Ubicación Geográfica 11999 – Inciso Principal y Parcial 3-7-2, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2005.

Dto. Nº 2052 **21-11-05**

Artículo 1º.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando el agente KLAPPENBACH Federico Agustín (clase 1975 – MI Nº 24.882.124) en el cargo de jefe División Provincial Equipamiento Electromédico de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la jerarquía 7 – categoría 16, del Agrupamiento A – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el Artículo precedente continuará cumpliendo funciones en la Dirección Provincial recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 2053 **21-11-05**

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la actora, Tamara Anahí GOROSITO ROJAS, en cancelación de capital e intereses en autos: «GOROSITO ROJAS, Anahí Tamara c/ PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. Nº 769 – Fº 61 - Año 1995 – Fa. 49356), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$) 238.759,28).

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Diego GONZALEZ LERNOUD, en cancelación de honorarios regulados en autos: «GOROSITO ROJAS, Anahí Tamara c/PROVIN-

CIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 769 – F° 61 - Año 1995 – Fa. 49356), por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.801,89).

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Darío TEJEDOR, en cancelación de honorarios regulados en autos: «GOROSITO ROJAS, Anahí Tamara c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Daños y Perjuicios» (Expte. N° 769 – F° 61 - Año 1995 – Fa. 49356), por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.248,79).

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la Dra. Haydée Marina SANCHEZ, en cancelación de honorarios regulados en autos: «GOROSITO ROJAS, Anahí Tamara c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 769 – F° 61 - Año 1995 – Fa. 49356), por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 28.651,11).

Artículo 5°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Ing. Osvaldo VIGAS, en cancelación de honorarios profesionales regulados en autos: «GOROSITO ROJAS, Anahí Tamara c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 769 – F° 61 - Año 1995 – Fa. 49356), por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.968,98).

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden de ese Juzgado, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 238.759,28), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de octubre del año 2005.

Artículo 7°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden de ese Juzgado, la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.801,89), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de octubre del año 2005.

Artículo 8°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden de ese Juzgado, la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.246,79), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de octubre del año 2005.

Artículo 9°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 28.651,11), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de octubre del año 2005.

Artículo 10°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública

abonará, mediante depósito judicial a la orden de ese Juzgado, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 28.651,11), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de octubre del año 2005.

Artículo 11°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden de ese Juzgado, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.968,98), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de octubre del año 2005.

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2005 y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 311.428,05), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 1 – Deuda Consolidada Ley N° 4647 – Fuente de Financiamiento 111, en la Partida 765.1 – Amortización de Sentencias y/o Litigios: PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 113.305,01), y en la Partida 765.2 – Actualización de Sentencias y/o Litigios: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 198.123,04) – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 9 – Función 990.

Dto. N° 2054

22-11-05

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación efectuada mediante Decreto N° 1526/05, a la abogada Natalia Daniela DAS NEVES (MI N° 23.401.942 – clase 1973) en el cargo de Delegación Secretaría de Cultura y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, rango Director, de la Asejería General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 258

27-10-05

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por la Comuna Rural de ALDEA EPULEF el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Apruébase la utilización PESOS DIEZ MIL (\$10.000) correspondientes a los fondos disponibles en la Comuna Rural provenientes del Programa NUEVAS IDEA's Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Localidad VARELA, REINALDO LERINS	13.330.324	TRANSPORTE LA ESPERANZA	\$ 10.000
Localidad: ALDEA EPULÉF			
TOTAL			\$10.000

Res. Nº 260 02-11-05

Artículo 1º: Autorízase al Representante de la UEP por el PROSAP y Director General de Administración de Recursos Hídricos Ing. Víctor GRIFFITHS, (D.N.I. Nº 13.409.672 – Clase 1957) a conducir el vehículo marca Chevrolet S10, 2.8 cabina doble – dominio ERO – 674 - modelo 2004, por el tramo Rawson (Chubut) - Choele Choel (Río Negro) - Santa Rosa (La Pampa) y regreso a la ciudad de Rawson, con el fin de participar en la reunión con el consorcio de riego del Valle 16 de Octubre de Trevelin y el consorcio de riego de Choele Choel en la Provincia de Río Negro, y a la Asamblea Anual del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa todo ello entre los días 08 al 12 de noviembre 2005.-

Res. Nº 261 04-11-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente el Sr. Raúl Simoncini (DNI Nº 5.331.431) los cuales serán destinados a la financiación del proyecto del rubro alimenticio llevado a cabo por la Sra. Cristina PESCE (DNI Nº 12.041.472).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 30, – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 262 04-11-05

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 04/05 para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up nuevo 0 Km., doble cabina, 4x4 con cúpula y accesorios para el uso de tareas de Prevención y Lucha Contra Incendios, a la firma AUTOSUR S.A., por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 72.989,67)-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Fuente de Financiamiento – 111 – Rentas Generales – Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción - Programa 18: Dirección General de Bosques y Parques – Actividad 2: Fomento y Protección Forestal – Inciso 4: Bienes de Uso – Partida Principal: 3 Maquinaria y Equipo – Parcial: 2 Equipo de Transporte, Tracción y elevación - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.-

Res. Nº 263 04-11-05

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa NUEVAS IDEAS Chubut» por el Municipio de CAMARONES, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ (\$10.510) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAS Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
LOPEZ MARISA	24.125.032	TALLER ARTE-SANAL.RECICLADO PAPEL Y YESERIA	\$ 2.510
Localidad: CAMARONES AUGER, MARGOT AMILDA	10.732.893	LOS ABUELOS (INDUMENTARIA)	\$ 8.000
Localidad: CAMARONES			\$ 10.510

Res. Nº 264 07-11-05

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAS Chubut» por la Comuna Rural de CARRENLEUFU, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-Apruébase la utilización de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 15.598) correspondientes a los fondos disponibles en la Comuna Rural provenientes del Programa NUEVAS IDEA's Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
CARRASCO, ANDRES	13.793.688	HOSPEDAJE CARRASCO	\$ 5.598
Localidad: CARRENLEUFU VIDELA JARAMILLO, JOAQUÍN ARCADIO	93.040.819	«B.B.B.» (BUENO, BONITO Y BARATO)	\$10.000
Localidad: CARRENLEUFU			\$ 15.598

Res. Nº 266 07-11-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) a la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, domiciliada en Fontana Nº 355 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente Enrique Osvaldo Perez (DNI Nº 12.834.514), los cuales serán destinados a la adquisición de una impresora de etiquetas de código de barras e insumos que demande para su funcionamiento.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 36, – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11.999 - Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 267 07-11-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$ 119.000) a la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente, el Sr. Pablo Gabriel SALAZAR DNI Nº 17.783.392, los cuales serán destinados a la construcción y equipamiento de la Escuela de Capacitación para la Producción de Río Mayo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$ 119.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 30, – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 268 07-11-05

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por la Comuna Rural DR. RICARDO ROJAS el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-Apruébase la utilización de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) correspondientes a los fondos disponibles en la Comuna Rural provenientes del Programa NUEVAS IDEA´s Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
GONZALEZ YOLANDA	10.028.693	REFACCION PANADERIA Y RESTAURANT	\$ 5.000
Localidad: DR. RICARDO ROJAS			\$ 5.000

Res. Nº 269 07-11-05

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por la Comuna Rural de ALDEA APELEG el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) correspondientes a los fondos disponibles en la Comuna Rural provenientes del Programa NUEVAS IDEA´s Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
PRUESSING, MARCOSDAVID	28.015.858	PLANFOR	\$ 3.000
Localidad: ALDEA APELEG			
TOTAL			\$ 3.000

Res. Nº 271 07-11-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700) a la Cámara de Industria, Comercio y Producción de la ciudad de Puerto Madryn, domiciliada en Gobernador Galina y Paulina Escardó de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente Daniel Laudonio (DNI Nº 14.270.471), los cuales serán destinados a la adquisición de una impresora de etiquetas de código de barras e insumos que demande para su funcionamiento, para el uso exclusivo de productores y comerciantes de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 36, – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11.999 - Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia

dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 276 16-11-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Municipalidad de El Hoyo en la persona de su Intendente Sr. Santiago Altidor Cardenas (DNI Nº 5.413.163), los cuales serán destinados a la organización del «IV Encuentro de Agrupaciones de Agroturismo de la Comarca Andina del Paralelo 42º».-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 27, – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 277 16-11-05

Artículo 1º.- Rectifíquese el Anexo 1º de la Resolución Nº 246/05 MP, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo 1º de la presente Resolución.-:

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
DÍAZ, DAVID BARTOLO	25.667.759	SOLDADURA Y HERRERÍA	\$ 8.094,37
Localidad: TECKA GODOY, FABIAN ANGEL	23.320.119	FABRICA DE BLOQUES	\$ 3.500
Localidad: TECKA CIFUENTES, JUAN ALEJO	14.725.073	FABRICA DE LADRILLOS	\$ 4.541
Localidad: TECKA			\$ 16.135,37

Res. Nº 278 16-11-05

Artículo 1º.- TRANSFERASE a la Administración Portuaria de Puerto Madryn la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en SAF 60, Programa 25 «Formulación y Conducción de Política Portuaria», Partida 5-8-4, Función 430, Fuente de Financiamiento 315 «Fondo de Desarrollo Portuario Ley 3755», Ubicación Geográfica 701, Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- La Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, procederá a transferir dicho monto a la Cta. Cte. Nº 810-438/3 «Administración Portuaria del Puerto de Madryn» del Banco del Chubut S. A. Sucursal Puerto Madryn.-

Artículo 4º.-La Administración Portuaria de Puerto Madryn, remitirá en forma inmediata el respectivo acuse de recibo por el monto transferido, emitido a nombre de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 279 16-11-05

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el CONCURSO DE PRIVADO DE PRECIOS Nº 05/05 para la adquisición de equipos de comunicación para el Plan de Control y Monitoreo de la Avispa Barrenadora de los Pinos (Sirex Noctilio), a la firma BASE 16, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100. (\$ 18.943,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Fuente de Financiamiento – 111 – Rentas Generales – Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción - Programa 18: Dirección General de Bosques y Parques – Actividad 5: Control y Monitoreo de la Avispa Barrenadora de los Pinos (Sirex Noctilio) – Inciso 4: Bienes de Uso – Partida Principal: 3 Maquinaria y Equipo – Parcial: 4 Equipo de Comunicación y Señalamiento - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.-

Res. Nº 280 16-11-06

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a Contratar la Mano de Obra para Pintura Exterior del Edificio del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º: APRUEBASE el Pliego de Base para Concurso Privado de Precios Nº 07/05 que se encuentra glosado a foja 06 a 13 del Expediente Nº 9272/05 M.P.-

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privada de Precios Nº 07 / 05 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4º: IMPÚTASE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la fuente de financiamiento – 111 – Rentas Generales - Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción - Programa: 1 Inciso: 3 - Partida Principal: 3 - Parcial: 1- Ubicación Geográfica 11999 –Ejercicio 2005.-

Res. Nº 281 01-11-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº1304/78, modificado por Decretos Nº 1232 /00 y Nº 2424 / 04, por la suma de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000) a la Municipalidad de Gualjaina en la persona de su Intendente José Carlos

DUSCHER (DNI N° 8.188.840), los cuales serán destinados a la adquisición de herramientas agrícolas;

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 27 - Ubicación Geográfica - 1410 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días recepcionados y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

Res. N° 282 01-11-05

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la Municipalidad de El Hoyo en la persona de su Intendente Sr. Santiago Altidoro CARDENAS (DNI N° 5.413.163), los cuales serán destinados a la organización de la XX Fiesta Nacional de la Fruta Fina.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 35 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. N° 283 01-11-05

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por Decretos N°1232/00 y N° 2424/04, por la suma de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000) a la Municipalidad de Gualjaina en la persona de su Intendente José Carlos Duscher (DNI N° 8.188.840), los cuales serán destinados a la adquisición del Acoplado Tanque Atmosférico;

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 27 - Ubicación Geográfica - 1410 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 237 15-11-05

Artículo 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública N° 03 /05-CCH.

Artículo 2°: LLÁMASE a Licitación Pública N° 03/05-CCH con el siguiente objeto: CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GASTRONOMÍA EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA (CAM LA HOYA).

Artículo 3°: FÍJASE en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) el valor de los Pliegos a vender.-

Artículo 4°: FÍJASE en quince (15) la cantidad de Pliegos a vender para la Licitación Pública N° 03/05-CCH.-

Artículo 5°: FIJASE el día 15 de Diciembre de 2005 a las 12,00 hs. en el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre N° 524 de la ciudad de Esquel, el acto de apertura de la Licitación Pública N° 03 /05-CCH.

Artículo 6°: El gasto que demande el presente llamado a Licitación será imputado en el Servicio Administrativo SAF 604 - Programa 18 - Conducción y Administración - Corfo DRO - Actividad 8 - CAM La Hoya - IPP 360 - Ubicación geográfica 3599 - Ejercicio 2005 - Fuente de financiamiento 222.

Res. N° 238 15-11-05

Artículo 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública N° 02/05-CCH.

Artículo 2°: LLÁMASE a Licitación Pública N° 02/05-CCH con el siguiente objeto: CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESCUELA DE ESQUÍ Y ALQUILER DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA (CAM LA HOYA).

Artículo 3°: FÍJASE en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) el valor de los Pliegos a vender.-

Artículo 4°: FÍJASE en quince (15) la cantidad de Pliegos a vender para la Licitación Pública N° 02/05-CCH.-

Artículo 5°: FIJASE el día 15 de Diciembre de 2005 a las 10,00 hs. en el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre N° 524 de la ciudad de Esquel, el acto de apertura de la Licitación Pública N° 02/05-CCH.

Artículo 6°: El gasto que demande el presente llamado a Licitación será imputado en el Servicio Administrativo SAF 604 - Programa 18 - Conducción y Administración - Corfo DRO - Actividad 8 - CAM La Hoya - IPP 360 - Ubicación geográfica 3599 - Ejercicio 2005 - Fuente de financiamiento 222.

Res. N° 240 18-11-05

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Sr. Adolfo Enrique Lado (DNI 5.886.342) domiciliado en Avda. Gales N° 154 de la ciudad de Puerto Madryn, a transferir los derechos y acciones que posee sobre la Parcela 10

Macizo 1 Sector 11 Circunscripción 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de la Sra. Vanessa Dotzel (DNI 22.246.518) domiciliada en España N° 135 de la misma ciudad, a los efectos de dar continuidad al proyecto de conservación y comercialización de productos cárneos.

Artículo 2º.- TÉNGASE presente que mientras persista la restricción planteada por Servicoop respecto de la provisión de energía eléctrica en el Parque Industrial Liviano, no se podrá aumentar la demanda actual de dicho servicio.

Artículo 3º.- NOTIFÍCASE a la Sra. Vanessa Dotzel que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad a realizar, deberá contar con la autorización previa y expresa de este Organismo.

Artículo 4º.- OPORTUNAMENTE el Sr. Adolfo Enrique Lado deberá notificar a este Organismo el uso que haya hecho de la autorización conferida por el presente acto administrativo.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Y SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Y MINERIA**

**Res. Conj.
N° 270-MP y 018-SMyH 07-11-05**

Artículo 1º: Designase responsables del Sub-Fondo Rotatorio de la Secretaria de Hidrocarburos y Minería al Director de Administración del Ministerio de la Producción Cdor. Gerardo José DE LILLO (D.N.I N° 14.757.142) y a la Tesorera del Ministerio de la Producción Sra. Liliana Villagra (D.N.I. N° 13.160.441), de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 166/03.-

Artículo 2º: Autorízase a los agentes mencionados en el Artículo 1º, una vez ingresados los fondos a la cuenta Corriente 200763/2 por parte de la Tesorería General de la Provincia, a transferir a las Cuentas Corrientes 1200340/6 o 200771/5, pertenecientes a los Sub-Fondos Rotatorios de Comodoro Rivadavia y Rawson de la Dirección General de Minas según corresponda.

Artículo 3º: Autorízase a los agentes mencionados en el Artículo 1º a registrar sus firmas como responsables de la Cuenta Corriente 200763/2 del Banco del Chubut S.A.»

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 45 18-11-05

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nro. 1667.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 389/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.274/05 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 162/05-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 162/05-M.E.

Que con fecha 25 de octubre de 2005, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 162/05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 417.408,70 (PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 70/100), según Anexo I adjunto.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 162/05-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

- Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
- Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
- Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
- Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
- Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
- Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ANEXO I

ESCUELA	IMPORTE
002	\$ 4.347,00
023	\$ 2.668,00
027	\$ 4.317,00
072	\$ 2.070,00
082	\$ 2.660,00
094	\$ 1.108,00
102	\$ 1.737,00
104	\$ 1.000,00

119	\$ 4.384,98	3019	\$ 3.144,00
130	\$ 3.199,00	157	\$ 2.052,00
135	\$ 1.179,00	217	\$ 844,00
139	\$ 570,00	442	\$ 2.146,00
146	\$ 3.904,00	070	\$ 1.102,00
147	\$ 2.961,00	083	\$ 4.362,00
151	\$ 2.310,00	091	\$ 2.882,00
155	\$ 3.169,00	127	\$ 1.231,00
160	\$ 6.044,00	174	\$ 6.399,00
165	\$ 3.800,00	184	\$ 4.013,00
169	\$ 2.288,00	195	\$ 3.116,00
172	\$ 1.376,00	197	\$ 2.386,00
173	\$ 1.771,00	212	\$ 1.061,00
180	\$ 4.430,00	402	\$ 1.991,00
183	\$ 3.245,00	403	\$ 2.151,00
189	\$ 1.801,00	405	\$ 2.280,00
199	\$ 2.075,00	416	\$ 798,00
202	\$ 2.470,00	431	\$ 1.490,00
203	\$ 988,00	432	\$ 996,00
204	\$ 3.025,00	433	\$ 1.117,00
211	\$ 2.903,00	435	\$ 1.520,00
406	\$ 2.430,00	452	\$ 1.292,00
407	\$ 1.368,00	519	\$ 1.195,00
411	\$ 1.824,00	553	\$ 152,00
412	\$ 1.657,00	1011	\$ 5.804,00
415	\$ 1.079,00	1024	\$ 8.000,00
417	\$ 1.064,00	001	\$ 2.432,00
418	\$ 600,00	012	\$ 2.782,00
419	\$ 1.300,00	013	\$ 3.724,00
423	\$ 2.356,00	028	\$ 5.447,00
425	\$ 1.528,00	036	\$ 6.330,00
426	\$ 1.862,00	039	\$ 4.500,00
429	\$ 1.687,00	043	\$ 5.791,00
437	\$ 760,00	044	\$ 1.604,00
438	\$ 578,00	052	\$ 4.966,00
440	\$ 2.280,00	106	\$ 4.948,00
508	\$ 1.400,00	126	\$ 4.446,00
509	\$ 400,00	133	\$ 3.640,00
525	\$ 650,00	138	\$ 4.431,00
552	\$ 760,00	140	\$ 681,00
739	\$ 1.500,00	143	\$ 6.247,00
777	\$ 1.026,00	156	\$ 4.782,00
3008	\$ 3.000,00	164	\$ 4.474,00
3009	\$ 3.500,00	175	\$ 3.770,00
026	\$ 5.700,00	182	\$ 3.238,00
032	\$ 1.824,00	190	\$ 2.926,00
034	\$ 4.715,00	198	\$ 4.651,00
105	\$ 3.656,00	206	\$ 2.873,00
148	\$ 1.140,00	209	\$ 4.325,00
153	\$ 5.767,72	215	\$ 2.052,00
154	\$ 2.500,00	401	\$ 2.212,00
163	\$ 2.447,00	408	\$ 1.748,00
171	\$ 3.739,00	413	\$ 1.687,00
404	\$ 2.090,00	421	\$ 2.250,00
427	\$ 1.482,00	424	\$ 2.873,00
428	\$ 20.220,00	441	\$ 4.061,00
439	\$ 1.702,00	447	\$ 1.687,00
443	\$ 1.216,00	501	\$ 1.491,00
451	\$ 1.800,00	503	\$ 2.366,00
514	\$ 470,00	504	\$ 1.758,00
521	\$ 2.366,00	506	\$ 1.782,00
1010	\$ 8.000,00	511	\$ 500,00

512	\$ 594,00
513	\$ 2.910,00
517	\$ 381,00
555	\$ 820,00
742	\$ 1.520,00
111	\$ 4.347,00
178	\$ 3.663,00
196	\$ 3.884,00
201	\$ 2.082,00
216	\$ 5.100,00
529	\$ 2.028,00
014	\$ 2.279,00
167	\$ 3.709,00
2404	\$ 760,00
515	\$ 830,00
3011	\$ 1.000,00
115	\$ 2.006,00
207	\$ 10.172,00
444	\$ 1.500,00
716	\$ 1.581,00
TOTAL	<u>\$ 417.408,70</u>

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 406/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Acuerdo Nº 10/87;

CONSIDERANDO: Que a criterio de los infrascriptos en tales términos corresponde cambiar de carrera y ascender a la Auxiliar Principal – Categoría 13 FALCON, María Aurora (DNI Nº 11.402.816) al cargo de Oficial Segundo de Secretaría – Categoría 12, en virtud de sus actuales funciones;

Que no existe impedimento para proceder a la designación de los agentes citados;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Procédase al cambio de carrera y ascenso de la Auxiliar Principal – Categoría 13 FALCON, María Aurora (DNI Nº 11.402.816) al cargo de Oficial 2º de Secretaría – Categoría 12, a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, tómesese nota en los respectivos legajos, pase al Servicio Administrativo a sus efectos y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 407/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil cinco,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.522, año 2005, caratulado: “JEFATURA DE POLICÍA – R/ Antecedentes Sumario Presunto Hurto Elementos Varios – Agente Vázquez Sandro Fabián (Expte. Nº 365/05)”; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del hurto en el domicilio particular del que fue víctima el Sargento Sandro F. Vázquez, quien se había ausentado y en el cual le fue sustrajeron una pistola calibre 9 mm. Marca FM HI-POWER, modelo detective, arma reglamentaria, correa completo de fibra color negro y equipos de audio.-

Que a fs. 6) se da intervención de los hechos al Juzgado de Instrucción Nº 3 y al Señor Procurador Fiscal.-

Que a fs. 50) luce dictamen de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía.-

Que mediante Resolución Nº 717/05-DRH 8 (B1-SA) se sanciona al Sargento Vázquez, Sandro Fabián con 22 días de arresto sin perjuicio del servicio y se ordena la elevación al Tribunal de Cuentas, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 62).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal quien se expide a fs. 65) mediante Dictamen Nº 183/05 solicitando la citación del presunto responsable a efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (art. 47º inc.) de la Ley 4139).-

A fs. 66) hace lo propio el Señor Contador Fiscal coincidiendo con lo solicitado por la Asesoría Legal.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 47º inc. c) de la Ley Nº 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor VAZQUEZ, Sandro Fabián (DNI Nº 20.095.352), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 408/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 21802/04 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y TURISMO SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 12 – F.F. 111 PRESUPUESTO, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la - Jurisdicción 12 – SAF 12 - SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y TURISMO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 111 Presupuesto, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2004.

Que con fecha 08 de noviembre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la - Jurisdicción 12 – SAF 12 - SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 111 Presupuesto, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 2.706.941,56 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS);

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 409 /05.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 21586/04 TC caratulado: "Ministerio de Educación S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2004";

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 50- SAF 50- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004.

Que con fecha 02 de noviembre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2004, presentada por los

responsables de la Jurisdicción 50 – SAF 50 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Fuentes de Financiamiento 111 – PRESUPUESTARIA-, 325 – SISTEMA PROVINCIAL DE APOYO ESTUDIANTIL-, 411 – PROGRAMAS ASISTENCIALES COMEDORES ESCOLARES- Y 505 – TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS-, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 276.391.591,95); de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 111 \$ 273.796.304,93

F.F. 325 \$ 762.700,00

F.F. 411 \$ 1.814.606,00

F.F. 505 \$ 17.981,02

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 410/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.21909/04-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA;

Que con fecha 01 de noviembre de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004 , presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas pre-

supuestarias asignadas para el Ejercicio 2004 , para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 320 que importan un monto de Pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 217.505,45).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 411/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre del dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 20137/02-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002.

Que con fecha 27 de octubre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 220.279,79).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 412/05-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 17936/98-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE- s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 1998" y.

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Comuna Rural de Gastre presenta la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 1998.

Que con fecha 01 de noviembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 1998, presentada por el responsable de la Comuna Rural de Gastre, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 1998, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 424.211,62).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 413 /05.

En Rawson, capital de la Provincia. del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: La Actuación N° 1085, año 1999, caratulada: «INFORME N° 13/99 - F.1- S/Modificación de Normas de Rendición»; y

CONSIDERANDO: Que por Acuerdos del Tribunal Nros. 220/96 y 408/00 se fijan normas de rendición para los distintos organismos del Estado Provincial.

Que según Informes N° 104/05 de la Fiscalía N° 5 y N° 210/05 de la Fiscalía N° 2, se sugiere una modalidad de revisión aplicable al Hospital Zonal de Trelew y Área Programática Trelew, a partir del segundo semestre del ejercicio 2.005.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR normas de rendición de cuentas aplicables al Hospital Zonal de Trelew y Área Programática Trelew a partir del segundo semestre del ejercicio 2005.

Segundo: Se deberá ordenar los comprobantes en el Organismo, por mes, fuente de financiamiento, programa e inciso, para su revisión in situ.-

Tercero: El Hospital Zonal de Trelew y Área Programática Trelew deberá remitir a este Tribunal la siguiente información mensual, sin perjuicio de lo ya estipulado en los Acuerdos del Tribunal Nros. 220/96 y 408/00, a saber:

1- Nota de elevación por fuente de financiamiento detallada por Programa e Inciso, poniendo a disposición de este Tribunal toda la documentación respaldatoria de sus movimientos.

2- Conciliación bancaria por cada cuenta.

3- Fotocopias del Libro Banco y Extractos Bancarios.

4- Listado de relaciones de pago de todas las fuentes de financiamiento, conciliado con el punto 1.

Cuarto: Se deberá seguir idéntico tratamiento para la rendición de la Deuda de Tesorería.

Quinto: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 414/05.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 23.146/05 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 163/05-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 163/05-M.E

Que con fecha 07 de noviembre de 2005, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 163/05 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 410.192,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS), cuyo Anexo 1 se adjunta. Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 163/05-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE. TF.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ESCUELA IMPORTE

003	\$ 1.598,00
019	\$ 4.413,00
022	\$ 4.073,00
047	\$ 3.361,00
049	\$ 5.882,00
053	\$ 2.326,00
055	\$ 2.805,00
060	\$ 1.022,00
067	\$ 1.100,00
089	\$ 2.897,00
090	\$ 524,00
093	\$ 4.708,00
118	\$ 550,00
152	\$ 3.822,00
162	\$ 3.116,00
168	\$ 4.864,00
192	\$ 3.792,00
194	\$ 6.075,00
410	\$ 1.884,00
516	\$ 559,00
767	\$ 900,00
3007	\$ 1.000,00
008	\$ 3.899,00
015	\$ 8.391,00
016	\$ 7.850,00
020	\$ 4.294,00
024	\$ 5.967,00
037	\$ 4.911,00
076	\$ 1.938,00
085	\$ 1.520,00
086	\$ 2.030,00
099	\$ 3.700,00
114	\$ 3.039,00
150	\$ 3.853,00
188	\$ 1.255,00
191	\$ 1.740,00
208	\$ 1.336,00
213	\$ 6.232,00

409	\$ 1.771,00	3010	\$ 1.000,00
414	\$ 1.520,00	035	\$ 6.524,00
450	\$ 760,00	054	\$ 4.512,00
454	\$ 737,00	075	\$ 1.424,00
455	\$ 2.751,00	077	\$ 1.387,00
457	\$ 1.124,00	125	\$ 1.246,00
458	\$ 608,00	134	\$ 2.497,00
518	\$ 200,00	159	\$ 3.542,00
1439	\$ 714,00	166	\$ 4.834,00
2403	\$ 3.862,00	200	\$ 2.842,00
3018	\$ 2.751,00	456	\$ 1.000,00
021	\$ 3.923,00	523	\$ 500,00
030	\$ 3.538,00	727	\$ 1.596,00
031	\$ 900,00	062	\$ 608,00
033	\$ 6.379,00	064	\$ 4.873,00
040	\$ 4.750,00	170	\$ 5.472,00
046	\$ 4.499,00	526	\$ 800,00
056	\$ 524,00	010	\$ 4.546,00
063	\$ 2.895,00	061	\$ 4.978,00
079	\$ 2.184,00	109	\$ 6.024,00
087	\$ 1.000,00	137	\$ 5.781,00
088	\$ 2.598,00	176	\$ 1.640,00
096	\$ 1.880,00	527	\$ 507,00
097	\$ 1.392,00	004	\$ 4.712,00
101	\$ 4.663,00	017	\$ 7.232,00
107	\$ 1.583,00	029	\$ 500,00
108	\$ 7.524,00	038	\$ 4.673,00
110	\$ 5.685,00	081	\$ 6.344,00
112	\$ 4.748,00	098	\$ 900,00
113	\$ 2.017,00	100	\$ 5.370,00
117	\$ 1.443,00	123	\$ 3.200,00
120	\$ 3.113,00	129	\$ 1.598,00
128	\$ 1.605,00	453	\$ 1.912,00
131	\$ 800,00	502	\$ 1.527,00
145	\$ 9.111,00	920	\$ 300,00
177	\$ 4.142,00	025	\$ 1.965,00
179	\$ 3.400,00	051	\$ 4.132,00
181	\$ 3.792,00	057	\$ 3.213,00
186	\$ 2.000,00	068	\$ 2.000,00
210	\$ 2.432,00	005	\$ 3.876,00
214	\$ 811,00	006	\$ 943,00
420	\$ 1.315,00	TOTAL	\$ 410.192,00
422	\$ 1.642,00		
434	\$ 2.006,00		
436	\$ 1.995,00		
445	\$ 547,00		
522	\$ 300,00		
530	\$ 1.419,00		
009	\$ 6.410,00		
050	\$ 9.161,00		
058	\$ 576,00		
066	\$ 1.284,00		
069	\$ 3.522,00		
078	\$ 4.663,00		
092	\$ 812,00		
095	\$ 2.582,00		
103	\$ 1.074,00		
121	\$ 1.048,00		
122	\$ 4.232,00		
132	\$ 3.222,00		
430	\$ 2.812,00		
520	\$ 1.685,00		

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 415/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas; y VISTO: La Ley 4139 "Orgánica del Tribunal de Cuentas", y

CONSIDERANDO: Que el artículo 16º inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital; Que el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas informó que es necesario dotar al Inciso 3 – Servicios No Personales de mayor crédito presupuestario para el ejercicio en curso;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: Modifícase el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2005 de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
3	Servicios No Personales	10.000,00	
4	Bienes de Uso	10.000,00	

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

tamen Nº 305/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 240/05.-

Rawson (Chubut), 07 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.541, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 03/2005 Ejecución de la Obra Albergue Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1164) mediante Dictamen Nº 716/05; al Asesor Legal a fs. 1165 y la Sra. Contador Fiscal a fs. 1166) mediante Dictamen Nº 166/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 241/05.-

Rawson (Chubut), 08 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.554, año 2005, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 31-AVP-2005 – Adquisición de Materiales Varios (Expte. Nº 01991-C-2005)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 160) y al Contador Fiscal a fs. 161) mediante Dic-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 242/05.-

Rawson (Chubut), 08 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.552, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios 3/05 - Obra Remodelación Comisaría Gualjaina"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 52) mediante Dictamen Nº 717/05; al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen Nº 191/05 y al Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen Nº 98/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 243/05.-

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.553, año 2005, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 75/03 – Obra Proyecto y Construcción de 123 Viviendas Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexa en Comodoro Rivadavia Renglón I: 46 Viv. – Renglón II 42 Viv. – Renglón III 35 Viv. (Expte. Nº 1268/03-SoySPipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 501) y a la Señora Contador Fiscal a fs. 502) mediante Dictamen Nº 169/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que no existen constancias en las actuaciones del cumplimiento de las normas de impacto ambiental, lo que debería cumplimentarse antes de la adjudicación.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 18600

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/09/05

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5944-MCG-05 -
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO FM MADRYN
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
AGOSTO /05

UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
NES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$1.200.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/09/05

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5947-MCG-05 -
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA EL DESPERTADOR

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO FM ESTILO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
AGOSTO /05

UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 07 A 09 HS

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5826-MCG-05 -
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
AGOSTO /05

UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
NES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$9.800.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5928-MCG-05 -
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA PRIMERA MAÑANA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO MEDIOS INTEGRA-
DOS PATAGONICOS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
AGOSTO /05

UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 09 A 12 HS POR FM DEL SOL-TW

MONTO DEL CONTRATO: \$1.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5927-MCG-05 -
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO MEDIOS INTEGRA-
DOS PATAGONICOS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
AGOSTO /05

UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 09 A 12 HS POR FM MARACAS-TW

MONTO DEL CONTRATO: \$1.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18605

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5926-MCG-05 -
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL SOL-TRELEW
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18606

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5929-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12.30 A 13 HS POR FM DEL SOL-TRELEW
 MONTO DEL CONTRATO: \$800.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18607

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/06/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 4369-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO CANAL 26
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-JUNIO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18608

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/07/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5012-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO CANAL 26
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-JULIO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 26-BS.AS
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18609

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5938-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL OBSERVADOR
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA ECO S.R.L.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DIAS SABADOS DE 10 A 12 HS. POR FM ESQUEL
 MONTO DEL CONTRATO: \$200.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18610

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5939-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIA UNO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA ECO S.R.L.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DIAS DOMINGOS DE 11 A 13 HS. POR FM ESQUEL
 MONTO DEL CONTRATO: \$200.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18611

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5932-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PEQUEÑA SERENATA NOCTURNA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA R.S. PRODUCCIONES-RECTA SPORT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DIAS SABADOS DE 20 A 22 HS. POR FM GALAXIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18612

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5931-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA R.S. PRODUCCIONES-RECTA SPORT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DIAS
 MARTES DE 22.30 A 23.30 POR CANAL 7-RW
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5902-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRCUS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA TABANO AZUL COMUNICACIONES SRL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE POR CANAL 8 CVC
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5905-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MI NOMBRE ES NINGUNO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA TABANO AZUL COMUNICACIONES SRL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13.30 POR RADIO SPIKA - CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.600.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5901-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO CANAL 26
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5933-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIA DE PUEBLO CHICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA R.S PRODUCCIONES-RECTA SPORT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DOMINGOS DE 20 A 20.30 HS POR CANAL 7-RW
 MONTO DEL CONTRATO: \$800.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 16/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6035-MCG-05 -
 6366-DGSP-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE DCCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 09/05-ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE TV PARA REP.
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 17-18-19/08 /05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 3 - \$13.26
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.034.28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 05/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6351-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 11-CONTRATACION PARA EL ESTUDIO DE INGENIERIA Y PROY. EJECUTIVO DE OBRA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 06-23/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 5 - \$31.42
 MONTO DEL CONTRATO: \$628.40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 05/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6349-MCG-05 -

DEPENDENCIA CONTRATANTE ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 11-CONTRATACION PARA EL ESTUDIO DE INGENIERIA Y PRO Y .EJECUTIVO DE OBRA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 06-23/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 - \$13.26
 MONTO DEL CONTRATO: \$530.40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18620

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/09/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6076-MCG-05 - 1936-CCh-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE CORFO- CHBUT
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO FRASES DE CORFO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO FM RADIO VISION CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE AGOSTO/05
 UNIDAD DE FACTURA SE EMITE POR RADIO VISION
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18621

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 03/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5619-MCG-05 - DEPENDENCIA CONTRATANTE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 07/05-ADQUISICION DE PALAS CARGADORAS, TRACTOR
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 04-05/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 - \$13.26-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.193.40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6117-MCG-05 - DEPENDENCIA CONTRATANTE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 09/05-ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD -MINIST GOB. T Y J
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 23/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 8 - \$13.26-
 MONTO DEL CONTRATO: \$318.24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 06/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6528-MCG-05 - DEPENDENCIA CONTRATANTE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 08/05-ADQUISICION DE CAMIONETAS, MUNICIPALIDAD DE TRELEW
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 07-08/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 12 - \$13.26-
 MONTO DEL CONTRATO: \$954.72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6118-MCG-05 - DEPENDENCIA CONTRATANTE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 09/05-ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA MGT Y J
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO JORNADA CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 23/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 4 - \$31.42-
 MONTO DEL CONTRATO: \$377.04.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6337-MCG-05 - 2037-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL DE LA VIV. Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 86/05-50 MEJORAMIENTO VIVIENDAS DOLAVON
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO JORNADA CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 01/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 5 - \$31.42-
 MONTO DEL CONTRATO: \$471.30.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 08/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6700-MCG-05 - 2080-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL DE LA VIV. Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 82/05-CONST. 203 VIVIENDAS

COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 09-
 10/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 12 - \$13.26-
 MONTO DEL CONTRATO: \$954.72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18627

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
 08/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6694-MCG-05 -
 2079-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO
 PCIAL DE LA VIV. Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA
 Nº 88/05-CONST. 100 VIVIENDAS COMODORO
 RIVADAVIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 09-
 10/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 10 - \$13.26-
 MONTO DEL CONTRATO: \$795.60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18628

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
 12/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5907-MCG-05 -
 1912-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO
 PCIAL DE LA VIV. Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: COMUNICADO I.P.V.
 EN MENSAJERO RURAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO SO.DI.PA S.A. LU
 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD COMUNI-
 CADO-AGOSTO/05
 UNIDAD DE FACTURA EMITIDO DESDE EL 13 AL
 16/08/05 EN HORARIO DE 07 A 16 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$361.92.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18629

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6766-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
 MA LA VENTANA Y DONDE ESTAN TODOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO PRODUCTORA
 TRES S.R.L.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
 SEPTIEMBRE/05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE LA VENTANA
 SABADOS DE 09 A 12.30HS. Y DONDE ESTAN
 TODOS DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21.30
 HS. -

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18630

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6607-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
 SEPTIEMBRE/05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
 NES EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.500.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18631

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6610-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
 MA TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
 SEPTIEMBRE/05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
 NES DE 21 A 23 HS. POR RADIO 3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18632

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5878-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
 MA DE CARA A LA ACTUALIDAD
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO CEENEES
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
 AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
 NES DE 06.15 A 08.45 HS POR RADIO 3-
 COMODORO RIVADAVIA.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.500.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18633

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6609-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA LUZ DE LA NOCHE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-SEPTIEMBRE /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DIAS DOMINGOS DE 21 A 23.30 HS. POR RADIO 3-TW.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18634

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5844-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA LUZ DE LA NOCHE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-AGOSTO /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DIAS DOMINGOS DE 21 A 23.30 HS. POR RADIO 3-TW.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18635

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6608-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-SEPTIEMBRE /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES POR RADIO 3-TW.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18636

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6618-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO CANAL 3 PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-SEPTIEMBRE /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DIAS LUNES DE 20 A 21 HS. POR CANAL 3-TW .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18637

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6621-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO CANAL 3 PRODUCCIONES- PUERTO MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-SEPTIEMBRE /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18638

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6622-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO CANAL 3 PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-SEPTIEMBRE /05
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18639

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 02/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6329-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y COOPERATIVAS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 03/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 15-\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18640

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 12/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5887-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHTV MARADONA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 14-15/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 4 X 26-\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.758.08.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/07/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5342-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JUEGOS ARAUCANIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 24/07/05
 UNIDAD DE FACTURA 6 X 13-\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.034.28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 02/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6328-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 34/05 ESCUELA 425-TRELEW
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 04-06/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 12-\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$636.48.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 17/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5582-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMANA DE LA MEMORIA -TRELEW
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 18/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 4 X 18-\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$954.72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 16/08/05

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6036-MCG-05 -
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA GOBERNADOR
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 17/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 6 X 36 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.864.16.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 14/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6824-MCG-05 -
 2126-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL. DE LA VIVIENDA Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 87- 178 MEJORAMIENTO Bº C. NAMUNCURA-2ºE -ESQUEL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 15-16/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$530.40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 08/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6699-MCG-05 -
 2081-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL. DE LA VIVIENDA Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 82/05-CONST. 203 VIVIENDAS-COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 09-10/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 12 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$954.72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 08/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6693-MCG-05 -
 2078-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL. DE LA VIVIENDA Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 88/05-CONST. 100 VIVIENDAS-COMODORO RIVADAVIA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 09-10/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 10 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$795.60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 30/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 7230-MCG-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE PETROMINERA CHUBUT S.E.
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO PUBLICO 01/04
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 01-02-03/10/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 7 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$556.92.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 14/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6825-MCG-05 - 2130-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: PROROGA LICITACION PUBLICA Nº 89/05- REORDENAMIENTO URBANO Bº 25 DE NOV.
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 15-16/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 10 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$795.60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 29/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 7197-MCG-05 - 2171-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 82/05-CONST. 203 VIVIENDAS COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 30/09/05 Y 01/10/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 10 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$795.60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 20/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6950-MCG-05 - 2136-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 85/05- MEJORAMIENTO 63 VIVIENDAS Bº PRIMERA JUNTA-TW
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 21-22/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$530.40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 14/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6827-MCG-05 - 2127-IPV-05
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y D.U.
 OBJETO DEL CONTRATO: NOTIFICACION LICITACION PUBLICA Nº 84/05 REORDENAMIENTO URBANO Bº C. NAMUNCURA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 15-16/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$530.40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 10/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5806-MCG-05 - DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EDICTO LOTE 15
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 11-12-13/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 1 X 8 - \$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$318.24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 16/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6810-MCG-05 - DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA
Nº 35/05-AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA
Nº 184-COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO
DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 16-
19/09/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 13 - \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$689.52.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
09/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6741-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL MAES-
TRO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO
DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 11/
09/05
UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 - \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
05/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6325-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION
PUBLICA Nº 36/05-GIMNASIO Y ALBERGUE
TREVELIN
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO
DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 06/
09/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 13 - \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$344.76.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
01/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6330-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CURSO DE
PRODUCCION
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO
DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 01-
02/09/05
UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 - \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.193.40.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
05/08/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6519-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATO-
RIA 33 TECNICOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL
CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 07/
08/05
UNIDAD DE FACTURA 6 X 36 - \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.864.16.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 19659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
09/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6531-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA
Nº 01/05-SERVICIO LOGISTICO POR CORREO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL
CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 09-
11/09/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 15 - \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$795.60.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
08/07/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5114-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 9 DE JULIO DIA
DE LA INDEPENDENCIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO JORNA-
DA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 09/
07/05
UNIDAD DE FACTURA 3 X 10 - \$34.05 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.021.50.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
07/07/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6113-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 9 DE JULIO DIA
DE LA INDEPENDENCIA (DIF. COSTO O.P. 17545)
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO JORNA-
DA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 09/07/05
 UNIDAD DE FACTURA /// .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$340.50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 09/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6709-MCG-05 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CERTAMENES CULTURALES EVITA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 10/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 17 -\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$450.84.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 19663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 11/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 5808-MCG-05 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EDICTO PARCELA 22
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 10/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 1 X 8 -\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$318.24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 09/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6706-MCG-05 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 29/05-PUENTE ARROYO ESQUEL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 11/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 12 -\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$318.24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 26/08/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6246-MCG-05 –

DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MARMOLAC VAMOS A ITALIA-PRODUCCION
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 28/08/05
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 -\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 12/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6689-MCG-05 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 13/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 4 X 18 -\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$954.72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 14/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6814-MCG-05 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO DE RAWSON
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 15/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 6X 6 -\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$477.36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 16/09/05
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6845-MCG-05 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 19-20-21/09/05
 UNIDAD DE FACTURA 2 X 12 -\$13.26 .-
 MONTO DEL CONTRATO: \$954.72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
02/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6321-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CERTAMENES
CULTURALES EVITA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL
CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 04/
09/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 17 -\$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$450.84.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
01/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6616-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA VICTO-
RIA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
SEPTIEMBRE/05
UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
NES EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL
CHUBUT-TRELEW .-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
01/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6617-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA 2 X 4 NOTICIAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO AGENCIA VICTO-
RIA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-
SEPTIEMBRE/05
UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 06 A 07.30 HS. POR FM EL CHUBUT-
TRELEW .-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
02/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6381-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VAMOS A
ECUADOR
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.04/
09/05
UNIDAD DE FACTURA 3 X 15- \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
02/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6345-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LINEAS GRA-
TUITAS SALUD 0800
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.04/
09/05
UNIDAD DE FACTURA 3 X 8- \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$318.24.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
12/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6748-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT NO
PARA CONVENIOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.12/
09/05
UNIDAD DE FACTURA 6 X 36- \$13.26 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.864.16.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD
31/08/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6836-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LA HOYA 20 %
DE DESCUENTO-COLOR
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 05PUB.01-
08-15-22-29/09/05
UNIDAD DE FACTURA 6 X 18- \$15.91 .-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.591.40.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 18676

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA
 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4070 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5447
 26 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL
 (\$ 9.000).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18677

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA
 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4071 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5448
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «MA-
 ÑANA ES TARDE» DE LUNES A SÁBADO
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$
 2.000).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18678

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA
 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4072 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5449
 4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «MI-
 SIÓN 780» DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HS.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 (\$ 4.000).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18679

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA
 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4073 IAS/05

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5450
 4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «DE
 FIESTA EN EL DIAL» SÁBADOS DE 14 A 17 HS. Y
 DOMINGO DE 13 A 17 HS.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$
 2.000).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18680

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. – FM
 TIEMPO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4074 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5451
 24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$
 3.000).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18681

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTO-
 RIA – FM EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4119 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5453
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$
 2.000).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18682

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTO-
 RIA – FM EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4272 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5454
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «NO-
 TICIAS EN 2 X 4» DE LUNES A VIERNES, DE 6 A
 7:30 HS.

VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOS-
CIENTOS (\$ 1.200).
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18683

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRA-
DOS PATAGÓNICOS FM DEL SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
EXPEDIENTE N° 4123 IAS/05
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5455
18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
LUNES A DOMINGO.
VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
OCHOCIENTOS (\$ 1.800).
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18684

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRA-
DOS PATAGÓNICOS FM MARACAS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
EXPEDIENTE N° 4093 IAS/05
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5456
10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
LUNES A DOMINGO.
VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIE-
NTOS CINCUENTA (\$ 950).
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18685

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
EXPEDIENTE N° 4094 IAS/05
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5457
18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
LUNES A DOMINGO.
VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$
2.000).
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18686

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
EXPEDIENTE N° 4125 IAS/05
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5458
3 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DE PROGRA-
MA «VIVIR CON ALEGRÍA» DE LUNES A VIERNES
DE 10 A 13 HS.
VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500).
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18687

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
EXPEDIENTE N° 4097 IAS/05
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5528
3 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DE PROGRA-
MA «BARRIOS DE FÚTBOL» DE LUNES A VIER-
NES DE 19 A 20 HS. Y SÁBADOS Y DOMINGOS
DE 15 A 18 HS.
VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$
1.000).
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18688

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA FM DE
LOS BARRIOS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
EXPEDIENTE N° 4242 IAS/05
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5459
28 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVOS
DE LUNES A DOMINGO POR RADIO 10.
VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$
5.000).
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18689

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
2005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RECTA SPORT
 PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4124 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5460
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «PE-
 QUEÑA SERENATA NOCTURNA» LOS DÍAS DO-
 MINGO POR FM GALAXIA.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
 NIENTOS (\$ 1.500).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18690

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MACRO RADIO FM
 97.5
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4268 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5461
 13 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
 NIENTOS (\$ 1.500).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18691

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: JADE SRL FM CLA-
 VE 96
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4271 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5462
 9 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIE-
 NTOS (\$ 900).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18692

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LATINA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 4417 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5464
 6 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIE-
 NTOS (\$ 800).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18693

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO ARTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4270 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5463
 6 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO-
 CIENTOS (\$ 400).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18694

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM
 RADIO EQUIS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4416 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5469
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «ASÍ
 ES LA VIDA» DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20
 HS.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS
 (\$ 500).
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18695

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE
 2005
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
 – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 4415 IAS/05
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5466
 26 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE
 LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000).

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18696

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.

– LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 4414 IAS/05

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5467

5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «GOLFO NUEVO NOTICIAS 1° EDICIÓN» DE LUNES A VIERNES.

VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18697

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.

– LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 4413 IAS/05

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5468

4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «CABULÍN, EL PRÍNCIPE DE LOS NÚMEROS» DE LUNES A VIERNES DE 11:05 A 11:15 HS Y DE 23 A 24 HS.

VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500).

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18698

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.

– FM PARAISO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 4265 IAS/05

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5470

24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 18699

FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 4264 IAS/05

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 5472

26 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA HECTAREAS OCHENTA AREAS CERO CENTIARIAS(16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCION A-B, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS. TITULAR BAHIA ATLANTICA S.A. EXPEDIENTE N° 14.399/04.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: BAHIA ATLANTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167. Piso 2. Domicilio Real Calle/N° Mendoza. Distrito Mendoza Departamento. Barrio U.P.C.N. Casa 5 Rawson. Domicilio Legal: Calle / N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Patricia Inzirillo. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que Acompaña Minerales Categoría 1° 2°.- Nombre del Cateo: “REGALO III”. UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5231000, Y=2489000), 1(X=5231000, Y=2499000), 2(X=5221000; Y=2499000), 3(X=5221000; Y=2489000).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta

Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: Has/Km2.- Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "p/Bahía Atlántica S.A." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Delegación Sur. Expediente N° 14.399 Fecha. 01/12/04. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT." Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy primero de Diciembre del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO." "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: REGALO III EXPEDIENTE: 14399. TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A. CATEGORÍA: 1º Y 2º CATEGORIA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I, FRACCION A-B, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 7670 ha. 80 a. 0 ca. UNIDADES: 16 PUNTO: Y-X. 2499000.00; X=5231000.00), 2(Y=2499000.00; Y=5221000.00), 3(Y=2489000.00; X=5221000.00), 4(Y=2489000.00; X=5223843.00), 5(Y=2492882.00; X=5223843.00), 6(Y=2492882.00; X=5229843.00), 7(Y=2489000.00; X=5229843.00), 8(Y=2489000.00; X=5231000.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 10 de Diciembre de 2004.- Grafico Fernando Goytia "Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" y " Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dicción Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 14.399/04. CATEO.-ESCRIBANÍA DE MINAS. 16 de Junio de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por "BAHIA ATLÁNTICA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut"- "RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.399/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 65; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso

de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "BAHIA ATLÁNTICA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 228/05 DGMMyG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General. Dicción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice. "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 30 Fº 32 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "BAHIA ATLÁNTICA S.A." CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24 y 30-11-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A Y B, SECCION J-II- J-III, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 14.077/03.

"SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. MAIPÚ 1300 P 10 Domicilio Real: Calle/Nº. BUENOS AIRES Distrito. Departamento. JUAN MUZIO 953. RAWSON. CHUBUT

Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. RODRÍGUEZ VARELA EDUARDO NOMBRE ESTEFANÍA Apellidos, Nombres. MINERALES. Categoría: 1º 2º.- UBICACIÓN. CUSHAMEN. Departamento. J-III-J-II Sección. B-A Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5325000; 1579000), 1- (5325000; 1589000), 2- (5315000; 1589000), 3- (5315000; 1579000) - Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 10.000 Has/Km2. Superficie.- 20 unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA ABOGADO S.T.CH. MAT.628 TºIV, Fº 35 C.S.J.N. Tº 57Fº 79" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 14077. FECHA: 7/5/03. HORA: 11:30.-. PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma sin aclarar.-En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Mayo del dos mil tres a las once horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- «CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.077/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5325000 Y=1579000; 2- X= 5325000 Y=1589000; 3- X= 5315000 Y=1589000; 4- X= 5315000 Y=1579000 SUPERFICIE: 10.000 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACION CATASTRAL: Fracciones A Y B, Secciones J-II Y J-III, Departamento Cushamen. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 10 de Junio de 2003. INFORME Nº 116/03." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dicción Gral. de Minas y Geología». «Cde. Expte. Nº 14.077/03. CATEO- ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Enero de 2005. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo, presentado por TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay un sello redondo que dice: " PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO ADSRIPTO SUPERIOR- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO. «RAWSON (CHUBUT) 26 SEP 2005.- VISTO: El Expediente Nº 14.077/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas

5 y de Escribanía de Minas de fojas 30; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.. DISPOSICION MINERA Nº 305/05 DGM y G." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA -Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dicción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería).-EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 39, Fº 41 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS « A NOMBRE DE TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24 y 30-11-05.

ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE COBRE DENOMINADA "LA NUEVA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A."- EXPEDIENTE Nº 104036/50.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 104036 AÑO: 1950. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Balcarce 376 Domicilio Real: Calle/Nº: SALTA Ciudad SALTA. Provincia ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC,

Viviana Inés – APODERADO Insc. N° 171 F° 1203/1209 Registro de Poderes, Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE - LC. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: LA NUEVA CUSHAMEN Departamento Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 2. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 240.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 544” Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: “Alric Viviana”. En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE” Sigue una firma ilegible sin aclarar. “FECHA: 25/08/05 HORA 12:00 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Agosto del dos mil cinco a las doce con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT.” “ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Septiembre de 2.005. Visto el expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 220, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de COBRE denominada “LA NUEVA”, a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT.” “RAWSON (CHUBUT), 24 OCT 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 104036/50, Mina “LA NUEVA”, y 84.781/45 Mina “CODORCANQUI” ambas de Cobre, ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada “LA NUEVA” se encuentra inscripta bajo el N° 900, F° 797, y la Mina “CODORCANQUI”, se encuentra inscripta bajo el N° 901, F° 798, ambas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa “PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.” en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa “PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.” las Minas Vacantes de Cobre denominadas “LA NUEVA” y “CODORCANQUI” ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el “Protocolo de Descubrimientos de Minas” y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.-

Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa “PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.”- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 350 /05.-DGMYG.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. Teodoro Sánchez Director General Dirección General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 DE OCTUBRE DE 2005.-EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACION EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.-CONSTE.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT.”

ESCRIBANÍA DE MINAS, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-11-05, 06 y 14-12-05.

ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE COBRE DENOMINADA “CONDORCANQUI”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: “PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.”- EXPEDIENTE N° 84.781/45.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 84.781 AÑO: 1945. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Balcarce 376 Domicilio Real: Calle/N°: SALTA Ciudad SALTA. Provincia ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/N°: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC,

Viviana Inés – APODERADO Insc. N° 171 F° 1203/1209 Registro de Poderes, Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE - LC. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: CONDORCANQUI CUSHAMEN Departamento Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 600.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 904” Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: “Viviana Alic Apoderado”. En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE” Sigue una firma ilegible sin aclarar. “FECHA: 17/08/05 HORA 8:45 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy diecisiete de Agosto del dos mil cinco a las ocho horas cuarenta y cinco minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT-” “ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Septiembre de 2.005. Visto el expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 306, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de COBRE denominada “CONDORCANQUI”, a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT-” “RAWSON (CHUBUT), 24 OCT 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 104036/50, Mina “LA NUEVA”, y 84.781/45 Mina “CODORCANQUI” ambas de Cobre, ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada “LA NUEVA” se encuentra inscrita bajo el N° 900, F° 797, y la Mina “CODORCANQUI”, se encuentra inscrita bajo el N° 901, F° 798, ambas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa “PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.” en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa “PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.” las Minas Vacantes de Cobre denominadas “LA NUEVA” y “CODORCANQUI” ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el “Protocolo de Descubrimientos de Minas” y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscrip-

ción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa “PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.”.- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 350/05.-DGMyG.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. Teodoro Sánchez Director General Dirección General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 DE OCTUBRE DE 2005.-EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.-CONSTE.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT-”

ESCRIBANÍA DE MINAS, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-11-05, 06 y 14-12-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS SETENTA Y CUATRO ÁREAS. VEINTE (20) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA, SECCION H-II FRACCION A PARTE LOTE 3-4 DEPARTAMENTO LANGUÍNEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS TITULAR: M. B. HOLDING S.A. EXPEDIENTE N° 14.234/04.

“SOLICITUD DE CATEO” “CERRO DEL SALTO” DATOS DEL SOLICITANTE: M.B. HOLDING S.A. Ape-

lidos/Nombres/Razón Social Reg. Soc. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad: DNI. LE. LC. Nacionalidad. Profesión. Av. Libertador 498 Piso 27. Domicilio Real: Calle/N° Buenos Aires Distrito. Departamento. Y Brut 744 Rawson. Domicilio Legal. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DATOS APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel. Apellido, Nombres. Poder Reg. N° 143, F° 958 Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1° 2° UBICACIÓN: LANGUIÑO. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5149650, 1520237) 1 (5149650, 535840), 2 (5143300; 1535840), 3(5143300; 1523738), 4 (LIMITE INTERNACIONAL). Zona que trabaja todo el año NO. Adjunta Plan de Trabajo SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9836 Has./Km2. 20 Unidades de Medida .DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Delegación Sur Expte.14234 Fecha 15/04/04 Hora 8,50 PROVINCIA DEL CHUBUT". Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy quince de Abril de dos mil cuatro a las ocho horas cincuenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14234/04.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1- Y= 1520237, X= 5149650, 2- Y=1535840, X=5149650, 3- Y= 1535840, X= 5143300, 4- Y=1523738, X= 5143300, LIMITE INTERNACIONAL. SUPERFICIE: 9842 has. 87ca. 74a.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL:, Sección H-II, Fracción A Departamento Languiño. SUPERFICIARIOS: DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Septiembre de 2004.- INFORME: N° 037/04" Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut." "Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por M.B. HOLDING S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 29 AGO 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.234/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 46; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales

de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de M.B. HOLDING S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 275/05 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:" Lic. Teodoro Sanchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 44 F° 46 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A. CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-11-05 y 05-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS OSCAR BIANCHI, para que se presenten en autos: "BIANCHI, TOMAS OSCAR S/SUCESION (Ab-Intestato)" (Expte. N° 352-150-2004-11157).

Publíquense por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Ch), 2 de Noviembre de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 29-11-05 V: 01-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ, CLAUDIO DOMINGO en autos "MARTINEZ, CLAUDIO DOMINGO S/SUCESION" Expte. N° 2438/05, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 09 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-11-05 V: 01-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. FLORENCIO ROBLEDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, (Chubut), 10 de Noviembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN RAMALLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Octubre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° Uno, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° Uno, a mi cargo, en los autos caratulados "FUENTES, ANA ISABEL S/SUCESION" Expte. N° 2704/05, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNIS, MIGUEL mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 06 de 2003.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de YGLESIAS, JOSE ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Cuatro con asiento en esta Ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "AGUINAGA, ANTONIO S/SUCESORIO" Expte. N° 2449/2005, cita a

todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-11-05 V: 02-12-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, sito en la calle Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, emplaza al Demandado TYCORA SUDAMERICANA y/o TYCORA SUDAMERICANA SA para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: "MPM c/TYCORA SUDAMERICANA y/o TYCORA SUDAMERICANA SA s/ EJECUCION FISCAL" (Eº 1238 – Fº 016 – 2005), bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en juicio.

Publíquese por dos días.

Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-11-05 V: 01-12-05.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW**

FALLO:

PRIMERO: CONDENANDO A JUAN MANUEL PAPALARDO, DNI Nº 24.083.733, a la pena de UN AÑO DE PRISION, costas del proceso, más la declaración de REINCIDENTE en orden al delito de Estafa (art. 172 del CP) por el hecho ocurrido en fecha 9 de octubre del año 2003 aproximadamente a las 12:00 hs., en perjuicio de Marta Beatriz Fernández (arts. 29 inc. 3º, 172 y 50 del C.P., arts. 358, 362, 485, 486 del C.P.P., art. 12 ley 4743).

TERCERO: REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), comuníquese Fdo.: ROBERTO RUBEN PORTELA. Ante mí: Gustavo Fabián La Torre, Secretario.

Juan Manuel Papalardo cumplió la pena impuesta el 15 de marzo de 2005.

SERGIO E. FERRIN
Secretario de Cámara

P: 30-11-05.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW**

FALLO:

PRIMERO: CONDENANDO A CARLOS ALBERTO MARTIN, DNI Nº 20.238.796, a la pena de TRES AÑOS EN SUSPENSO, por el delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 167, inc. 2do.,) por los hechos ocurridos el día 20 de octubre del año 2002, en perjuicio de Sergio Rubén URRÁ.

QUINTO: REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), comuníquese Fdo.: ROBERTO RUBEN PORTELA. Ante mí: Sergio Ferrín, Secretario.

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrada
Cámara 1ra. en lo Criminal

P: 30-11-05.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW**

FALLO:

PRIMERO: ABSOLVER LIBREMENTE a ALAN JONATHAN BRUNDI, DENI 31.959.025, de los delitos de Robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con la calificante de Poblado y en Banda, concursando realmente con tenencia de arma de guerra (arts. 166, inc. 2do. 54, 167 inc. 2, 55 y 189 bis tercer párrafo del C.P.) por el hecho ocurrido en la ciudad de Trelew, en fecha el día 23 de abril del año 2002, contra Dora Innamoratti de Antonelli.

CUARTO: REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), firme, comuníquese Fdo.: ROBERTO RUBEN PORTELA, JAVIER GARCIA VAZQUEZ, GUILLERMO GUSTAVO LLERAL, Ante mí: Omar O. López, Secretario.

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrada
Cámara 1ra. en lo Criminal

P: 30-11-05.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW**

FALLO:

PRIMERO: ABSOLVIENDO libremente a OSCAR JAVIER ANTIECO, DNI Nº 22.418.262, del delito de ROBO (arts. 164 del Código Penal) por el que fuera imputado según requisitoria de elevación a juicio. CUARTO) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), firme comuníquese Fdo.: OMAR FLORENCIO MINATTA, DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL. Ante mí: Omar O. López, Secretario.

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrada
Cámara 1ra. en lo Criminal

P: 30-11-05.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez – Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRONICA de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, que en los autos caratulados: LADRERO QUINTANA, MARÍA CARMEN y OTRA C/BAROBAR S.A. Y/OTRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA Expte. N° 2014/2003, el martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 03 de Diciembre de 2005 a las 12:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 de Gral. Mosconi los siguientes bienes: (27) veintisiete mesas de madera de 0,60 mts. por 0,60 mts. por 0,70 mts. (52) cincuenta y dos sillas de madera, (7) siete banquetas de madera con dos pedañes. (1) un televisor color marca Sanyo de 28" con control remoto. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. INFORMES TE 154117659. Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-11-05 V: 01-12-05.

ESQUEL ELECTRICIDAD EDICTO LEY 11.867

El Sr. Roberto José FERRETI (DNI N° 10.027.888) vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Viviana María FERRETI (DNI N° 11.117.066), la totalidad de la parte indivisa que tiene y le corresponde (16,33%), del comercio que gira bajo el nombre de "Esquel Electricidad", sito en la calle Mitre N° 681 de la ciudad de Esquel.

Reclamos de Ley en calle Mitre N° 681 de la ciudad de Esquel.

I: 25-11-05 V: 01-12-05.

COLEGIO MEDICO VETERINARIO

Convócase a los señores Médicos Veterinarios a la designación de autoridades del Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut (Art. 18° Ley N° 1.304), la que tendrá lugar el día lunes 12 de Diciembre de

2005, en los locales de las Oficinas del Registro Civil de Comodoro Rivadavia Norte, Esquel, Puerto Madryn Trelew en el horario habitual de atención al público.

Las listas de candidatos a presentarse deben reunir los requisitos del Art. 21° de la Ley N° 1.304 y oficializarse ante el Consejo Directivo saliente con no menos de tres (3) días anteriores a la celebración del acto.

Dr. LUIS OSCAR DEVOTO
Presidente

Dra. ANAHI GONZALEZ
Secretaria

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

TRELEW RUGBY CLUB

LLAMADO DE ASAMBLEA TRELEW RUGBY CLUB

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club convoca a todos los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 2 de Diciembre del año 2005 a la hora 21:30 en la Sede Social del Club ubicada en la Chacra N° 53 de la Ciudad de Trelew, dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y secretario.
- 2.- Continuar con el Cuarto de Intermedio.
3. Consideración y Aprobación de Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados al 30/11/05 y 30/11/04.
4. Presentación de Proyectos de Obra 2006, con subsidios otorgados en esta Gestión.

CRISTIAN MARCELO MARTINEZ
LIDIA BEATRIZ CARRIZO

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

De acuerdo a lo establecido por Disposición N° 14/05 – D.F.L.y A.C. se rectifica el texto de la Disposición N° 13/05 – D.F.L.y A.C., en los siguientes artículos:

-orden del día: donde dice "8°) proclamación de Autoridades", debió decir: 5°) Proclamación de Autoridades.

- donde dice "Artículo 4°", debió decir: Artículo 3°.
- donde dice "Artículo 5°", debió decir: Artículo 4°.

- donde dice "Artículo 6º. Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 3º, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad de Lago Puelo por el plazo de tres (3) días", debió decir: Artículo 5º: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 2º, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad de Lago Puelo por el plazo de tres (3) días.

- donde dice "Artículo 7º", debió decir: Artículo 6º.

RAUL FERNANDEZ
Subsecretario de
Cooperativas y Mutualidades
Chubut

I: 28-11-05 V: 30-11-05.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**CEDULA DE NOTIFICACION
(ARTICULO 68º DEL CODIGO FISCAL)**

CONTRIBUYENTE: METALURGICA LIGO S.R.L.

CARGO NUMERO: 11/2001-DF

EXPEDIENTE NUMERO 330/01-DGR

NUMERO DE INSCRIPCION: 907-333245-5

NUMERO DE DETERMINACION: 039/2001-DF(0)

Por la presente se notifica de la Resolución N° 185/2005-EC, la que transcrita dice:

VISTO:

El Expediente N° 330/01 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita el Recurso de Apelación interpuesto por METALURGICA LIGO S.R.L., contra la Resolución N° 248/02 DGR, que no hace lugar al recurso de reconsideración previamente interpuesto por el recurrente y lo intima a abonar una suma de dinero en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el recurso ha sido presentado en término, la personería se encuentra acreditada en autos y se ha abonado el sellado de actuación, reuniendo los restantes recaudos formales exigidos por el artículo 48º del Código Fiscal, por lo que corresponde habilitar su tratamiento;

Que a fs. 318/321 el Organismo Recaudador produce su Memorial contestando los agravios vertidos por el recurrente;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 000020 EC-04 se dispone el pase de las actuaciones para dictar sentencia, y se hace saber al presentante que tendrá oportunidad de ejercer el derecho que le confiere el artículo 52º del Código Fiscal notificándose tal resolución mediante publicación en el Boletín Oficial obrante a fs. 358/363;

Que el recurrente no ha solicitado audiencia conforme el derecho que lo asiste en virtud del artículo 52º del Código Fiscal;

Que plantea el recurrente con idénticos argumentos que los esgrimidos en la reconsideración la nulidad de la determinación de deuda y en consecuencia la aplicación de la multa respectiva atento la falta de fundamentación citando al efecto el artículo 36º del Código Fiscal;

Que, asimismo enfatiza, respecto a que la falta de fundamentación en la Determinación Impositiva practicada por el Organismo Recaudador así como el acto confirmatorio dictado por el mismo en razón de las nulidades manifiestas que impidieron el mejor ejercicio de su derecho de defensa;

Que puntualiza el recurrente respecto de su falta de culpabilidad la que sin embargo no ha sido considerada por el Organismo Recaudador al resolver;

Que en autos se encuentra acreditado ampliamente por los recursos interpuestos por el recurrente que el mismo ha tenido conocimiento acabado de los fundamentos que sustentan la determinación impositiva y el acto confirmatorio de la misma, encontrándose en consecuencia ampliamente garantizado su derecho de defensa;

Que abundando sobre la cuestión debe agregarse que el contribuyente ha tenido la posibilidad de tomar vista del expediente cuantas veces fuere necesario obrando en este expediente la totalidad de las actuaciones que, concatenadamente, lleguen a la solución final;

Que cuando media omisión en el pago temporáneo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y siempre y cuando no medie una regularización espontánea, procede la aplicación automática y sin previa sustanciación de la multa prevista en el artículo 30º del Código Fiscal, a excepción de que exista una casual eximente de culpabilidad, la que deberá ser alegada y probada por el contribuyente;

Que para que el hecho ilícito tributario resulte punible, debe ser subjetivamente reprochable a su autor, pero la culpa no encuentra su razón en la comprensión y voluntad delictiva. La razón de la culpa reside en la voluntad contraria a la precaución que el autor está obligado a observar en determinadas circunstancias para no dañar intereses ajenos. (Conf. Héctor B. Villegas "Régimen Penal Tributario Argentino, Ediciones Depalma, pág. 137);

Que al respecto, debe tenerse en cuenta que el ilícito tipificado en el artículo 30º del Código Fiscal, se configura a través de la unión de los elementos objetivo y subjetivo del tipo;

Que el aspecto material del ilícito se encuentra configurado con el no ingreso del tributo en término, en tanto que la presunción de culpa del supuesto infractor en la realización de tal conducta perfecciona el aspecto subjetivo, siempre y cuando no exista error excusable, causal que no ha sido alegada por el contribuyente;

Que a los efectos de la aplicación de la sanción existe una inversión de la carga probatoria, no siendo aplicable en materia tributaria la presunción de inocencia del acusado y por ello, al encontrarse acreditada en el caso de materialidad de la infracción, la exención de responsabilidad sólo podría fundarse

válidamente en la concurrencia de alguna circunstancia, que concreta y razonablemente impliquen una excusa admitida por la legislación vigente o la jurisprudencia;

Que sobre el particular se ha sostenido que a diferencia de lo que ocurre en derecho penal ordinario, que presume la inocencia del acusado en tanto no se prueba su culpabilidad, en las infracciones tributarias se produce una inversión de la carga de la prueba: es el imputado quien debe probar su inocencia (Giuliani Fonrouge, en su libro "Procedimiento Tributario", pág. 311 y 312: "A);

Que corresponde en consecuencia y en función de los argumentos precedentemente expuestos rechazar los agravios impetrados por el apelante respecto de la nulidad de la Determinación de Deuda practicada por el Organismo Recaudador por falta de fundamentación y la ausencia de culpa alegada por el mismo, debiendo en consecuencia confirmarse la Resolución aquí apelada;

Que en relación al último de los agravios planeados por el apelante respecto a que las actividades prestadas por la misma, las que consisten en producción de bienes metálicos y construcción de galpones, se encuentran exentas por aplicación del artículo 18º incisos m) y n) de la Ley 1887 se impone su rechazo;

Que ha debido tener en cuenta el apelante que las exenciones no operan en forma automática sino que debe ser formalizado por el contribuyente ante la Administración todo ello de conformidad con lo prescripto por la norma citada precedentemente;

Que la cuestión ha sido regulada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1066/83, mediante el cual se estableció el procedimiento a seguir por los contribuyentes para acceder a las exenciones previstas normativamente;

Que no basta con la mera presentación del certificado de exención expedido por el fisco municipal, no resultando en el caso oponible al fisco provincial sin el cumplimiento previo de los presupuestos previstos normativamente;

Que por lo expuesto corresponde rechazar el Recurso de Apelación presentado por METALURGICA LIGO S.R.L., conformándose en todos sus términos la Resolución N° 248/02 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO
 EL MINISTRO DE ECONOMIA
 Y CREDITO PUBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación presentado por METALURGICA LIGO S.R.L., contra la Resolución N° 248/02 – DGR – con último domicilio fiscal en Urquiza N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: Confírmese en todos sus términos la Determinación de Deuda N° 039/01-DF (O) – DGR.

Artículo 3º: Téngase presente la Reserva del Caso Federal.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Señor Fiscal de Estado y devuelto que sea sin objeciones, notifíquese al contribuyente, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Rentas para su conocimiento y cumplimiento ARCHIVASE.

LA PRESENTE OFICIA DE CEDULA DE NOTIFICACION TAL CUALLO CONTEMPLA EL ARTICULO 68º DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT, DEBIENDO UDS. INGRESAR EL IMPORTE DE LA DEUDA –RECALCULADA A LA FECHA DE SU EFECTIVO INGRESO- DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS DE RECEPCIONADA Y NOTIFICADA LA PRESENTE, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA EL INICIO DEL COBRO POR VIA JUDICIAL.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

FERNANDO RAUL ROIS
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 24-11-05 V: 30-11-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
 INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 46/05**

Obra: GIMANSIO ESCUELA N° 47.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos cincuenta y un mil quinientos treinta y ocho. (\$ 1.551.538,00)

Garantía de Oferta: Pesos quince mil quinientos dieciséis. (\$ 15.516,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos un millón ochocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y seis. (\$ 1.861.846,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Rawson

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.552,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes de 16 de Diciembre de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Av. 25 de Mayo 550 – Planta Alta – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 16 de Diciembre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 006962 SIPySP-05

I: 24-11-05 V: 30-11-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 97/05

“150 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Inta de la Localidad de Trelew”

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32 (Pesos Dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce con treinta y dos centavos).

LICITACION PUBLICA N° 97/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 150 mejoramientos de viviendas en el Barrio Inta de la Localidad de Trelew.

Cantidad de Mejoramientos: 150

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 05/12/2005 a las 09 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la

sede del I.P.V. y D.U., don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V.y D.U., Don Bosco 297, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 28-11-05 V 02-12-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 102/05

“63 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Primera Junta de la Localidad de Trelew”

Presupuesto Oficial: \$ 1.321.302,07 (Pesos Un millón trescientos veintiún mil trescientos dos con siete centavos).

LICITACION PUBLICA N° 102/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 63 mejoramientos de viviendas en el Barrio Primera Junta de la Localidad de Trelew.

Cantidad de Mejoramientos: 63

Presupuesto Oficial: \$ 1.321.302,07

Plazo de Ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 03/01/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V.y D.U., Don Bosco 297, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 29-11-05 V 05-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y
de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Pro-
vincial

N° de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP
(Renglón I: 58 viviendas)
Cant. Viv.: 58
Fecha y Hora Apertura: 05-Diciembre-05 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Diciembre
de 2005 hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

N° de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP
(Renglón II: 42 viviendas)
Cat. Viv.: 42
Fecha y Hora Apertura: 05-Diciembre-05 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Diciembre
de 2005 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 29-11-05 V: 05-12-05.

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE SALUD**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 8 Viviendas, Obras Com-
plementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
Obras Financiadas con Recursos Provinciales

N° de Lic. 94/05

Localidad: Gan Gan
Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas
Cant. Viv.: 4
Fecha y Hora Apertura: 05-Diciembre-05, 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05-Diciem-
bre-05 hasta las 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 314.113,14.

N° de Lic. 95/05

Localidad: Gastre
Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas
Cant. Viv.: 4
Fecha y Hora Apertura: 05-Diciembre-05, 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05-Diciem-
bre-05 hasta las 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 328.823,94.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-
citación.

I: 29-11-05 V: 05-12-05.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del
Chubut hace saber a la población en general el listado

de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

"JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA CIUDAD DE TRELEW"

- 1º) Sonia Beatriz PERALTA
- 2º) José Manuel CATENACCI
- 3º) Mónica Guadalupe RIBA
- 4º) Walter Edgardo VERGALITO
- 5º) Carlos Oscar ALBARRACIN
- 6º) Roberto Alcides RITCHER
- 7º) Ceferino GIMENEZ
- 8º) Albanita MARDONES
- 9º) Irene Fernanda GIGENA

"JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"

- 1º) Paola Karina MIÑO
- 2º) Nancy Beatriz GIANA
- 3º) Carolina Elizabeth CRUZ
- 4º) Juan Carlos APODACA
- 5º) Marcelo Humberto ORIBE
- 6º) Francisco Gabriel JURADO
- 7º) Damián Maximiliano MAZZUCCO
- 8º) Karen Loreley KAGERER
- 9º) Marcelos Hugo JUAREZ
- 10º) Ernesto Fabián ALBORNOZ

"JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO"

- 1º) Víctor Guillermo ROBERTS

"PROCURADOR FISCAL (FISCAL GENERAL) DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"

- 1º) Marcela Alejandra JUAN
- 2º) Sylvia Josefa GARCIA VILTE
- 3º) Carlos Enrique DE URRAZA
- 4º) Susana Isabel VALLE

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia esta legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley Nº 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 30-11-05 V: 01-12-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 33/05

Obra: GIMANSIO ESCUELA Nº 196
Lugar de Emplazamiento: Trelew
Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 2.597.449,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 25.975,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.597.449,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.598,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativa.

Presentación de Propuestas: el día Miércoles 21 de Diciembre de 2005, 9:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Miércoles 21 de Diciembre de 2005 9.00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson, Chubut

I: 30-11-05 V: 06-12-05.

FE DE ERRATAS

DISPOSICION SINTETIZADA

Se Comunica que en el Boletín Oficial Nº 9878 de fecha, 24 de Noviembre de 2005, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades
Dirección de Fiscalización, Legales y Auditoría Contable

Año 2005 – Res. Nº 12

DEBE DECIR:

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades
Dirección de Fiscalización, Legales y Auditoría Contable

Año 2005 – Disp. Nº 12